

PREGUNTAS FRECUENTES QUE HACEN LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD, EN LA VICERRECTORÍA DE RELACIONES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

1 – *¿Cuáles son los convenios que tiene la Universidad de Cartagena con las universidades en el exterior?*

La Universidad de Cartagena tiene convenios de colaboración académica suscritos con más de 200 universidades en todo el mundo, principalmente en Europa, Norteamérica y América Latina. Estos convenios permiten generar lazos de cooperación entre las Universidades que en muchos casos se traduce en la posibilidad de realizar movilidad internacional para nuestros estudiantes y docentes. La lista completa de los convenios se puede revisar en el link:

<http://www.unicartagena.edu.co/internacional/convenios>

2 – *¿Cuáles son los requisitos y trámites para acceder a intercambios académicos nacionales e internacionales?*

Los estudiantes interesados en realizar un semestre de intercambio en el exterior deberán cumplir mínimamente con los siguientes requisitos:

- a) Ser estudiante matriculado de la Universidad de Cartagena y haber cursado al menos el 50% de su carrera profesional.
- b) Poseer un promedio académico acumulado de 3.5 en adelante.
- c) No tener condicionalidad de matrícula ni haber cometido faltas disciplinarias graves.
- d) Los demás requisitos que exija la universidad de destino (certificado de idiomas, cartas de recomendación, entre otros)

3 - *¿Qué tipos de becas para movilidad internacional ofrece la Universidad de Cartagena?*

La Universidad de Cartagena lanza periódicamente convocatorias internas de movilidad internacional dirigidas a estudiantes integrantes de grupos de investigación que deseen realizar pasantías y estancias de investigación en universidades extranjeras. Así mismo, existen otras convocatorias, tanto internas como externas, para eventos específicos relacionados con movilidad internacional a las cuales los estudiantes deben estar atentos en nuestros medios y canales de comunicación institucional (página web, redes sociales, radio, Boletín UdeC Sin Frontera, entre otras)

4 - *¿Qué beneficios tengo como estudiante de la Universidad de Cartagena con los convenios que se suscriben nacional e internacionalmente?*

Gracias a los diferentes convenios que se suscriben con universidades alrededor del mundo, los estudiantes de la Universidad de Cartagena tienen el beneficio de no cancelar

matrícula ni tasas adicionales en las universidades de destino, siempre que haya convenio vigente entre ambas universidades, además se goza del reconocimiento de los créditos en sus carreras de estudio una vez regresen a la institución; al estudiante le corresponde costear los gastos de transporte hasta el país seleccionado y su estadía.

En caso de no existir convenios entre la universidad de destino y la Universidad de Cartagena, es posible ejercer este tipo de movilidad denominada “free mover”, la cual permite al estudiante realizar una estancia en la institución de destino, pero le corresponde costear todo lo que exige la universidad extranjera.

5 – ¿Cómo es el proceso para tramitar cartas de recomendación que soliciten universidades en el exterior?

La Vicerrectoría de Relaciones y Cooperación Internacional tramita cartas de recomendación para estudiantes a los que la universidad o institución de destino así se lo haya solicitado. El estudiante debe llevar a la Vicerrectoría una carta debidamente firmada por el Director de Programa y/o Jefe de Departamento académico donde se exprese las cualidades académicas y disciplinarias del estudiante, dando el aval para tal postulación a la universidad en el exterior y el semestre en el que se encuentra matriculado.

6 – ¿Cómo es el proceso para la solicitud de visa de estudiante, y como me apoya la Universidad de Cartagena?

La Universidad de Cartagena no realiza procedimientos de visado; a través de la Vicerrectoría de Relaciones y Cooperación Internacional, apoyamos a los estudiantes en cuanto a la información académica que le sea solicitada por parte del Gobierno u organismo consular correspondiente.

7 - ¿Qué información me puede dar la Universidad sobre estadía y alojamiento si quiero hacer un semestre de intercambio en el exterior?

La Vicerrectoría de Relaciones y Cooperación Internacional puede orientar a los estudiantes en algunos casos sobre opciones de alojamiento y estadía para estudiantes, pero es importante anotar que esta no es responsabilidad de la Universidad de Cartagena. Sin embargo siempre se sugiere que el estudiante se apoye en las oficinas de relaciones internacionales (ORIS) de las instituciones de destino, los cuales orientan a los estudiantes extranjeros durante su estancia.

8 – ¿Los Convenios suscritos con Universidades en el exterior, tienen algún beneficio para los egresados?

Aunque todos los convenios son en beneficio de los estudiantes activos y docentes de la Universidad de Cartagena, algunos convenios tienen incluyen beneficios para egresados, se debe revisar en la Vicerrectoría de Relaciones y Cooperación Internacional cuáles beneficios cobijan a los egresados de la institución

9 - ¿Cómo obtengo mi seguro médico internacional, previo a mi viaje al exterior?

Para el caso de los estudiantes, una vez tenga aceptación formal por parte de la institución receptora, y haya formalizado todos los documentos necesarios en su programa y en la Vicerrectoría de Relaciones y Cooperación Internacional, este manifiesta la necesidad del seguro, la cual se gestiona desde la Vicerrectoría, cabe mencionar que el estudiante debe estar debidamente matriculado y tener afiliación a seguridad social.

Para el caso de los docentes o administrativos, una vez hayan formalizado su permiso ante la Oficina Asesora de Gestión Humana y tengan aceptación formal de la institución receptora, estos manifiestan vía escrita o electrónica, la solicitud del seguro médico internacional, explicando el país, ciudad, y fechas de la estancia en el exterior.

El seguro será enviado vía electrónica a quien lo haya solicitado.

10 – ¿Cómo realizo una transferencia a una institución extranjera o una universidad en Colombia?

El estudiante que desee realizar una transferencia a una universidad extranjera o en Colombia, debe solicitar tal petición ante el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico de la Universidad de Cartagena, los cuales estudiarán su caso, así mismo, el estudiante debe poner en conocimiento su situación en el programa académico al cual pertenece. Finalmente, el estudiante debe reunir los requisitos de la institución de destino para ser aceptada su transferencia.

Para mayor información escribir a los siguientes correos:

rinternacionales@unicartagena.edu.co o viceinternacional@unicartagena.edu.co